



2026/1222

5.6.2026

**DECISIÓN (PESC) 2026/1222 DEL CONSEJO**

**de 4 de junio de 2026**

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1344 de apoyo a la mejora de la eficacia operativa de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de junio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1344 del Consejo <sup>(1)</sup>, relativa al apoyo de la Unión a la mejora de la eficacia operativa de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).
- (2) El 13 de marzo de 2026, la OPAQ solicitó una prórroga sin coste adicional de la aplicación de la Decisión (PESC) 2023/1344 hasta el 25 de noviembre de 2026 para garantizar la continuidad del apoyo, la programación y la financiación de la Unión, así como para evitar lagunas en las medidas de la Unión que abarcan el apoyo institucional a la OPAQ en situaciones en que dicha organización ha tenido que priorizar emergencias derivadas de la evolución del entorno y la complejidad de los riesgos de seguridad. Dichas emergencias incluyen el cambio político y operativo excepcional e imprevisto en 2024 en la República Árabe Siria, la detección y documentación de 11 000 usos de sustancias químicas tóxicas desde el comienzo de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en febrero de 2022, y la supuesta utilización de armas químicas en contravención de la Convención sobre las Armas Químicas en la guerra civil que está teniendo lugar en Sudán.
- (3) La prórroga permitiría a la OPAQ cumplir los objetivos y finalizar las actividades establecidos en el Anexo de la Decisión (PESC) 2023/1344.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/1344 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2023/1344, la expresión «treinta y seis meses» se sustituye por la expresión «cuarenta y un meses».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 4 de junio de 2026.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

C. FITIRIS

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2023/1344 del Consejo, de 26 de junio de 2023, de apoyo a la mejora de la eficacia operativa de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (DO L 168 de 3.7.2023, p. 27, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1344/oj>).